



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## ORDENANZA N° 2.202/2.022

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.208-HC-050-2.022. Interbloque Encuentro- Reconstruyendo Malargüe-Frente de Todos - Cuidemos Malargüe- UCR.Independiente- Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Ordenanza Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice los convenios pertinentes con las Instituciones Terciarias del Departamento de Malargüe, IES N° 9-018 Gobernador Celso A Jaque, PT- 164 Diocesano San José y Sede del Instituto Jorge E Coll. N° 9-016.

Que en el Departamento de Malargüe, existen Institutos Terciarios de gestión pública y privada, que necesitan tener apoyo del Municipio para su continuidad y crecimiento.

y;

CONSIDERANDO: Que se tiene como antecedente el acuerdo de implementación presencial de la carrera de Educación Física en Malargüe, entre la Universidad Juan Agustín Maza y la Municipalidad.

Que el derecho de igualdad a la educación está garantizado por el Artículo: 11° de la Ley 26.206 que dispone “Los fines y objetivos de la Política Educativa Nacional son:

a)Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales”. Que el Art. 14° de la Constitución Nacional establece que “Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de enseñar y aprender”.

Que el Art. 16° del mismo cuerpo normativo, expresamente garantiza “...Todos sus habitantes son iguales ante la Ley...”

Que el nivel superior funciona como medio que permite a los alumnos la profesionalización y el desarrollo para un mejor futuro.

Que las carreras terciarias brindan una excelente capacitación para insertarse en la vida profesional y en el ámbito laboral.

Que a nivel Departamental la oferta educativa terciaria en reiteradas ocasiones no se puede ampliar o mantener, debido a que no se cuenta con el apoyo del Municipio para la gestión de nuevas carreras.

Que los Institutos o Terciarios ofrecen formación técnica en diferentes áreas profesionales (empresarial, tecnología, salud, artes, ciencias, etc.) y formación docente para la enseñanza en los niveles inicial, primario, secundario y terciario de la educación oficial.

Que el I.E.S N° 9-018 Gobernador Celso Alejandro Jaque todos los años cambia de oferta educativa y en la actualidad ofrece las siguientes carreras:

*"Las Malvinas son Argentinas"*



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

- \* Profesorado de Educación Primaria.
- \* Profesorado de Educación Secundaria en Matemática.
- \* Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.
- \* Profesorado de Educación Secundaria en Química.
- \* Tecnicatura Superior en Administración de Empresas.
- \* Tecnicatura Superior en Turismo y Hotelería.
- \* Tecnicatura Superior en Petróleo y Gas.
- \* Tecnicatura Superior en Energía Renovables.
- \* Tecnicatura Superior en Metalmecánica.
- \* Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad con Orientación en Calidad y Medio Ambiente.

Que el Instituto Superior PT -164 “Diocesano San José” en la actualidad ofrece las siguientes carreras:

- \* Profesorado de Educación Especial con orientación en discapacidad intelectual.
- \* Profesorado de Educación Primaria.

Que la Sede del Instituto de Educación Física Dr. Jorge E. Coll N° 9-016 en la actualidad ofrece la siguiente carrera:

- \* **Tecnicatura Superior en Conservación de la Naturaleza.**

Que con la inversión por parte del Departamento Ejecutivo a terciarios ya existente en el Departamento de Malargüe, se permitirá la apertura de nuevas carreras, mejoras en las condiciones edilicias, becas a alumnos y el crecimiento en general de los mismos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

## ORDENA

ARTÍCULO 1º: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área que corresponda, a confeccionar y celebrar los convenios pertinentes con Instituciones Terciarias del Departamento de Malargüe: IES N° 9-018 Gobernador Celso Alejandro Jaque, Instituto Superior Diocesano San José PT 164 y sede del Instituto Dr. Jorge E. Coll N° 9-016, para la apertura de futuras carreras, previo estudio y/o sondeo territorial de oferta y demanda laboral, como así también destinadas a capacitaciones con puntaje docente, sistema de becas, mejoramientos edilicios y/o cualquier proyecto que permita una educación superior de calidad y con posibilidades para todos.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo que los Convenios a realizar con los Institutos Terciarios del Departamento, no tengan una inversión, por parte del Municipio, menor al acuerdo arribado con la “UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA”. (monto \$ 8.391.600)

*“Las Malvinas son Argentinas”*



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

ARTÍCULO 3º: Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que las inversiones a destinarse a los Convenios encomendados en el Art. 1º sean incluidos en el Presupuesto Municipal para el año 2.023 y sucesivos Ejercicios Presupuestarios asignándose a tales fines partidas provenientes de la Coparticipación Provincial concepto de Regalías Petrolíferas, Uraníferas, Gasíferas e Hídricas.

ARTÍCULO 4º: Remítase al Honorable Concejo Deliberante los Convenios celebrados de acuerdo al Art. 1º, a los fines de su conocimiento y tratamiento.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Paola Lorena Rojo**

Presidente

